

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6573** *NORTCONSULTING SOLUCIONES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*NORTCONSULTING IBERIA, S.L.U.*  
Y *NORTCONSULTING SERVICIOS TIC, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Nortconsulting Soluciones, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), también socio único de Nortconsulting Iberia, S.L.U., y Nortconsulting Servicios TIC, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas" y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar"), en fecha 27 de septiembre de 2022, ha aprobado la fusión por absorción de las dos últimas por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar, con fecha 28 de junio de 2022.

La fusión implica la transmisión en bloque de los patrimonios de la Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 11 de octubre de 2022.- Administrador Único de Nortconsulting Soluciones, S.L.U., Nortconsulting Iberia, S.L.U., y Nortconsulting Servicios TIC, S.L.U, Borja Goenechea Álvarez.

ID: A220040679-1